

pero que el dedicado de que trata se haga admis-
trativamente, autorizando al Sr. Alcalde
para que simultáneamente proceda un acordado
amistoso con los Sres. de Yllau.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Dictamen de la
Comisión de Letra-
dos en las inst. de
José y José María Lo-
pez Lora, denun-
ciando abusos del
Inspector de Carnes.

"Vistas por la Comisión especial nombrada
en sesión de 30 de Abril último, las instancias
de José y José María López Lora, tiene el ho-
nor de informar, que como quiera que el Sr.
Alcalde no ha hecho otra cosa más, con la
resolución á que se refiere, que proceden con celo
y energía para cumplimentar los acuerdos del
Ayuntamiento, fechas 20 de Enero y 14 de Abril
últimos; entiende la Comisión que no quedan
menos de satisfacer la conducta de S. S. y ha-
cerle acreedor á la gratitud del Ayuntamiento.
Y con respecto á las manifestaciones consigna-
das en la instancia del primero de aquelloz, con-
tra el Inspector de Carnes, es de parecer la
Comisión, que no debe estimarse, porque, ni
constituyen una denuncia en regla, toda vez
que no contiene los cargos, ni aun cuando
la constituyeran, podrían comprobarse ac-
tualmente los hechos, habiendo transcurrido
tanto tiempo."

Discusión.

El Sr. Guirao, como individuo de la Comi-
sión, dice que entendió no debía discutirse
la denuncia relativa al Inspector, y en cuan-
to á la recogida del título por haber vendido
pesado malo, que al admitir la instancia
y gravarla á informe, dijo en el seno de la
Comisión, que procedía dejar este punto á la

